

SISTEMA DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO



5,606 mdp de deuda no reportada en el RPU

Un tema que ha cobrado gran relevancia es el de la transparencia en el uso eficiente de los recursos públicos, sobretodo tratándose de los recursos obtenidos a través de financiamiento.

Lo anterior, puede catalogarse como un logro de la disciplina financiera adoptada por las Entidades Federativas, los Municipios y sus respectivos Entes Públicos, así como las acciones implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Si bien, la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (LDFEFM) tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, también, dota de recursos a la SHCP para dar seguimiento oportuno a la deuda contraída por los gobiernos locales.

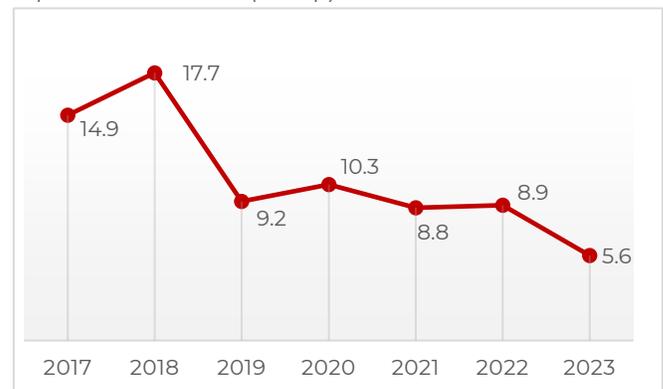
Tal es el caso que, el artículo 55 de la LDFEFM señala que la SHCP podrá solicitar a las Instituciones financieras, por conducto de la CNBV, la información correspondiente a los Financiamientos y Obligaciones de los Entes Públicos, con el fin de conciliar la información del Registro Público Único (RPU) y en caso de detectar diferencias, deberán publicarse.

Es así como a partir de 2017, la SHCP da mayor seguimiento al endeudamiento de los gobiernos locales; para el segundo trimestre de ese año, se

identificó una diferencia de 14,875 mdp, correspondiente a Financiamientos y Obligaciones no reportados en el RPU, representando 3% del saldo de la deuda total del mismo periodo. El 61% del saldo procedente de las diferencias, se concentraba en: Estado de México (29%), Nuevo León (20%) y Chihuahua (12%).

De acuerdo con la información proporcionada por las Entidades Federativas, el 82% del saldo no reportado correspondían a Financiamientos contratados con anterioridad a la entrada en vigor del RPU.

Gráfica 1 Saldo de Financiamientos y Obligaciones no reportados en el RPU (Mmdp).



Fuente: SHCP

Nota: Cifras al segundo trimestre de cada ejercicio fiscal.

A partir de ese año, la deuda no reportada en el RPU comenzó a disminuir y es hasta 2020, cuando nuevamente se da un incremento, el cual se atribuye principalmente a la deuda contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, misma que fue del orden de 2,065 mdp.

La tendencia descendente en el saldo total de financiamientos y obligaciones que no se encuentran en el RPU, es evidencia de la mejora en materia de transparencia y rendición de cuentas que los diferentes Entes Públicos han realizado, a través de los Gobiernos estatales, al reportar trimestralmente la información a la que hace referencia el artículo 57 de la LDFEFM.

Para el segundo trimestre de 2023, las diferencias detectadas fueron del orden de 5,606 mdp, de los cuales 4,444 mdp (79.28%) corresponden a Financiamientos contratados por Organismos estatales, 844 mdp (15.06%) por Gobiernos del Estado, 317 mdp (5.65%) por Municipios y 0.4 mdp por Organismos municipales.

Gráfica 2. Saldo de Financiamientos y Obligaciones no reportados en el RPU por tipo de Ente Público (Mmdp).



Nota: Cifras al segundo trimestre de cada ejercicio fiscal.
Fuente: SHCP

Gráfica 3. Distribución del saldo de Financiamientos y Obligaciones no reportados en el RPU al 2do trimestre de 2023.



Fuente: SHCP

De los 4,444 mdp correspondientes a Organismos estatales, en el 2do trimestre de 2023: 93% se concentran:

Baja California

- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (194 mdp).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California – ISSSTECALI (1,365 mdp).

Chihuahua

- Fideicomiso F/80673/Nacional Financiera/ Gobierno del Estado de Chihuahua (1,342 mdp).
- Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243 (1,208 mdp).

Nota: En agosto de 2023, se logró inscribir el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

Fuente: SHCP

Seguimiento trimestral

Gracias a las acciones implementadas por la SHCP en colaboración con la CNBV a partir de 2020, se han identificado diversas obligaciones celebradas fuera de las directrices establecidas por la LDFEFM, destacando los arrendamientos puros y contratos de descuento de documentos.

38% del saldo de la deuda no reportada en el RPU al segundo trimestre de 2023 se debe a:

- ✓ 32% (1,773 mdp) corresponden a operaciones relacionadas con operaciones de descuento de documentos. Contratadas por Municipios y Organismos estatales.

En este caso, un acreedor cede su derecho de cobro sobre una deuda a una institución financiera, misma que realiza el pago en el presente, por lo que este tipo de operaciones constituyen un pasivo con una institución financiera.

- ✓ 6% (325 mdp) es producto de la contratación de arrendamientos puros por parte de Gobiernos estatales y municipales.

Es importante destacar que en ambos casos la adquisición de la deuda fue posterior a la entrada en vigor de la LDDEFM, misma que, en su artículo 22 establece que:

“(…) Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura (…)”.

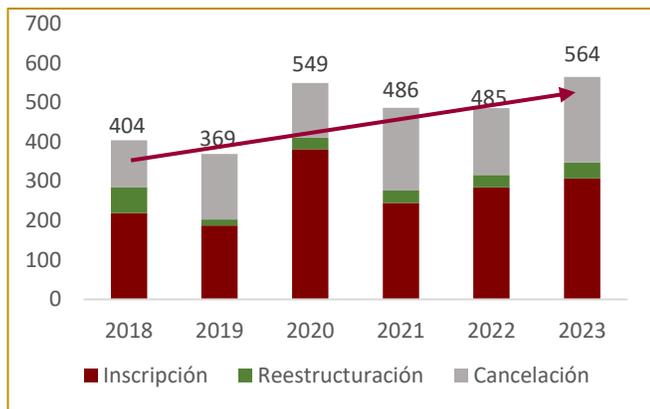
Dicho destino no es aplicable los contratos descuento de documentos ni a los arrendamientos puros.

Las diferencias con la CNBV se seguirán publicando trimestralmente, teniendo como objetivo que éstas sigan decreciendo y todas las contrataciones de Entes Públicos se apeguen a las directrices establecidas en materia de Deuda Pública.

Hablemos un poco del Sistema del Registro Público Único (SRPU)

Al cierre del segundo trimestre de 2023, han ingresado un total de 6,530 solicitudes a través del SRPU, 2023 fue el primer semestre con el mayor número de solicitudes desde que entró en operación el SRPU.

Gráfica 4 Solicitudes emitidas a través del SRPU.



Nota: Cifras al segundo trimestre de cada ejercicio fiscal.
Fuente: SHCP

Al 30 de junio de 2023 se tenían únicamente 50 trámites en proceso, 46% de ellos se encontraban en espera de la respuesta por parte del Ente Público y el 54% restante estaba en revisión de la UCEF.

Tabla 1. Solicitudes en trámite emitidas a través del SRPU

Estatus	Tipo de ente público	# Solicitudes
En revisión	Gobierno del Estado	9
	Municipio	16
	Organismo Estatal	2
Prevención en atención	Gobierno del Estado	16
	Municipio	7

Fuente: SHCP

Elaborado por:

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios
Dirección del Sistema Informático del Registro Público Único

Plaza de la Constitución S/N, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066
Tel.: 3688 1381 www.gob.mx/hacienda